



INFORME DE REVISION SOBRE INFORMACION FINANCIERA INTERMEDIA

Señores inversionistas

Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario “Progresión - Rentar 2015”

Administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. he revisado el Estado de Situación Financiera del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario Progresión - Rentar 2015, administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A., por el periodo intermedio terminado el 30 de septiembre 2024 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, el resumen de las principales políticas contables significativas, y demás notas explicativas por el período de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024. La administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación de esta información financiera intermedia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base mi revisión.
2. Efectué mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional para trabajos de revisión 2410, revisión de información financiera de período intermedio realizada por el auditor independiente de la entidad. Una revisión de información financiera de período intermedio consiste en realizar indagaciones principalmente a personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es significativamente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de respecto del conocimiento de todos los asuntos significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.
3. Con base en mi revisión, no tuve conocimiento de situación alguna que llamara mi atención para considerar que la información intermedia que se acompaña no presente razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario Progresión - Rentar 2015 al 30 de septiembre de 2024 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo por el período de nueve meses terminados el 30 de septiembre 2024, de acuerdo con normas y principios contables descritos en las notas 2 y 3 a los estados financieros.

Shirly Andrea Pulido Pérez

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No 89804-T

Miembro de Moore Assurance S.A.S.

Carrera 7 No. 71-52, Of. 1502, Torre B. Edificio Los Venados

15 de noviembre de 2024

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO INMOBILIARIO PROGRESIÓN RENTAR 2015
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

ESTADO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO
Al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	30 de septiembre 2024	31 de diciembre 2023
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 711.237	\$ 1.295.402
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	8	3.317.022	1.406.847
Otros activos no financieros	9	241.375	-
Total activo corriente		4.269.634	2.702.249
Activo no corriente			
Propiedades de Inversión	10	115.822.428	113.626.209
Total activo no corriente		115.822.428	113.626.209
Total activo		120.092.062	116.328.458
PASIVOS			
Pasivo corriente			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	11	443.605	238.625
Pasivos por impuestos corrientes	11	-	85.137
Total pasivo corriente		443.605	323.762
Total pasivo		443.605	323.762
PATRIMONIO			
Aportes de capital, derechos o suscripciones	12	119.648.457	116.004.696
Patrimonio atribuible a los inversionistas del Fondo		119.648.457	116.004.696
Total Patrimonio		119.648.457	116.004.696
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		\$ 120.092.062	\$ 116.328.458

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.

ALEXANDER GONZALEZ PEÑA
Representante Legal

JOSE ANDRES MARTINEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T

SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO INMOBILIARIO PROGRESIÓN RENTAR 2015
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**

**ESTADO CONDENSADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	<u>Nota</u>	Por el periodo de nueve meses terminado al:	
		30 de septiembre 2024	30 de septiembre 2023
Ingresos de actividades Ordinarias	13	\$ 4.388.825	\$ 9.856.639
Valoración de propiedades de inversión	13	2.196.219	1.265.174
Recuperación de pérdidas por deterioro	13	6.963	-
Ganancia bruta		6.592.007	11.121.813
Gastos financieros, de operación y administración	14	(1.078.182)	(4.469.700)
Resultado de actividades de operación		5.513.825	(6.652.113)
Ingreso financiero	13	10.486	4.910
Otros ingresos		69.271	3.503
Ganancia del periodo atribuible a los inversionistas del Fondo		\$ 5.593.582	\$ 6.660.526
Otro resultado integral		-	-
Ganancia y otro resultado integral del periodo atribuible a los inversionistas del Fondo		\$ 5.593.582	\$ 6.660.526

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.

ALEXANDER GONZALEZ PEÑA
Representante Legal

JOSE ANDRES MARTINEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T

SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO INMOBILIARIO PROGRESIÓN RENTAR 2015
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**

**ESTADO CONDENSADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	<u>Nota</u>	Por el periodo de nueve meses terminado al:	
		30 de septiembre 2024	30 de septiembre 2023
Ingresos de actividades Ordinarias	\$	1.907.399	\$ 5.086.071
Valoración de propiedades de inversión		1.046.227	(2.290.750)
Recuperación de perdidas por deterioro		-	-
Ganancia bruta		2.953.626	2.795.321
Gastos financieros, de operación y administración		(336.583)	(4.146.381)
Resultado de actividades de operación		2.617.043	(1.351.060)
Ingreso financiero		3.975	726
Otros ingresos		-	-
Ganancia del periodo atribuible a los inversionistas del Fondo	\$	2.621.018	\$ (1.350.334)
Otro resultado integral		-	-
Ganancia y otro resultado integral del periodo atribuible a los inversionistas del Fondo	\$	2.621.018	\$ (1.350.334)

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.

ALEXANDER GONZALEZ PEÑA
Representante Legal

JOSE ANDRES MARTINEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T

SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO INMOBILIARIO PROGRESIÓN RENTAR 2015
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO
POR EL PERIODO DE NUEVE (9) MESES TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 y 2023
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

Saldos al 01 de enero de 2023	\$	97.975.418
Cambios en el patrimonio		
Ganancia del periodo		6.660.526
Incremento de las participaciones de los inversionistas		10.619.019
Total cambios en el patrimonio		17.279.545
Saldos al 30 de septiembre de 2023	\$	115.254.963
Saldos al 01 de enero de 2024	\$	116.004.696
Cambios en el patrimonio		
Ganancia del periodo		5.593.582
Disminución de aportes de los inversionistas		(1.950.000)
Otros aumentos en las participaciones de los inversionistas		179
Total cambios en el patrimonio		3.643.761
Saldos al 30 de septiembre de 2024	\$	119.648.457

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.

ALEXANDER GONZALEZ PEÑA	JOSE ANDRES MARTINEZ PEÑA	SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Representante Legal	Contador	Revisor Fiscal
	T.P. 280789 – T	T.P. 89804 – T
		Miembro de Moore Assurance S.A.S.
		(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO INMOBILIARIO PROGRESIÓN RENTAR 2015
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**

**ESTADO CONDENSADO DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIO
POR EL PERIODO DE NUEVE (9) MESES TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 y 2023
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	30 de septiembre de 2024	30 de septiembre de 2023
Actividades de operación		
Ganancia del periodo	\$ 5.593.582	\$ 6.660.526
Ajustes para conciliar la ganancia del periodo con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Ganancia/Pérdida neta en el valor razonable de las propiedades de inversión	(2.196.219)	2.271.516
Cambios en activos y pasivos:		
Incremento / (Disminución) en cuentas comerciales por pagar, otras cuentas por pagar y otros pasivos	204.980	(341.704)
(Disminución) en pasivos por impuestos corrientes	(85.137)	-
(Incremento) en cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(1.910.175)	(7.512.216)
(Incremento) en otros activos no financieros	(241.375)	(219.755)
(Incremento) en propiedades de inversión por costos asociados a la adquisición de inmuebles	-	(301.315)
Cambios en el patrimonio		
Disminución de participaciones de los inversionistas	(1.949.821)	(1.374.992)
Efectivo neto usado en actividades de operación	(584.165)	(817.940)
(Disminución) / Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	1.295.402	(817.940)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	711.237	1.362.507
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 711.237	\$ 544.567

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.

ALEXANDER GONZALEZ PEÑA
Representante Legal

JOSE ANDRES MARTINEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T

SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO INMOBILIARIO
"PROGRESIÓN RENTAR 2015"****NIT 900.912.969 - 1****ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACION FINANCIERA INTERMEDIA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

(En miles de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A. (en adelante la Sociedad Comisionista) es una sociedad comisionista de bolsa de naturaleza privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de la Notaría Once de Medellín (Antioquia) inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de marzo de 2019 con el No. 02431667 del Libro IX, fue constituida la sociedad bajo la denominación Dinero, Henao y Echavarría definida bajo el régimen de las sociedades colectivas del código de comercio. Mediante escritura pública No. 471 del 24 de febrero de 1988 de la Notaría Segunda de Medellín la sociedad transformó su naturaleza societaria a sociedad anónima y a su vez cambió la razón social a Asesores en Valores S.A. Mediante escritura pública 4.459 de la Notaría Quince de Medellín se modificó la razón social a Asesores en Valores S.A Comisionistas de Bolsa. Mediante escritura pública No. 2393 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría Trece de Medellín se reforman los estatutos sociales para adecuarlos a la ley 222 de 1995 y ley 964 de 2005, adicional cambia la razón social a Asesores en Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública No. 483 del 18 de marzo de 2015 se modifica la razón social a Adeca Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública 658 del 25 de abril de 2016 de la Notaría Segunda de Medellín se adiciona la sigla Adeca Colombia o Adcap. Mediante escritura pública 190 del 7 de febrero de 2019 de la Notaría Segunda de Medellín se modifica el domicilio principal de la sociedad a la ciudad de Bogotá D.C. Finalmente mediante escritura pública No. 1869 del 09 de mayo de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. inscrita el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842855 del libro IX la sociedad cambió su razón social de Adeca Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

Para desarrollar su objeto social la Sociedad Comisionista recibió autorización por la Comisión Nacional de Valores mediante resolución No. 058 del 11 de marzo de 1983. Dentro de su objeto social se contempla la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado según la normatividad vigente, para ello cuenta con la autorización para prestar esa actividad según resolución 36 del 18 de enero de 1999 otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Superintendencia de Valores).

El marco normativo de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado está previsto en la parte 3 del Decreto Único 2555 de 2010 y sus modificaciones expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual prevé los requisitos para constitución y funcionamiento de los mismos en el que se requiere de la aprobación del Reglamento del Fondo por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia previo al inicio de operaciones.

Los Fondos de Inversión Colectiva son un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos integrados con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

Se resalta que la compañía Progresión Inversiones S.A.S (antes denominada Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A) el 04 de marzo de 2022 le fue autorizada la cesión de activos, pasivos y contratos a favor de la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (antes denominada Adeca Colombia S.A. Comisionista de Bolsa) por lo cual a partir del 01 de junio de 2022 Progresión S.C.B. S.A. asumió la administración y gestión de las actividades del Fondo en los términos previstos en el Decreto único 2555 de 2010.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario "Progresión – Rentar 2015" es de naturaleza cerrado lo que significa que la redención de recursos podrá realizarse al final del plazo previsto para la duración del Fondo de Inversión Colectiva, sin perjuicio de la posibilidad de los inversionistas de redimir sus participaciones en los eventos previstos en el respectivo Reglamento. Así mismo, es un Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario, lo que significa que su política de Inversión deberá prever una concentración mínima equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de los activos totales del Fondo en los activos mencionados en el artículo 3.5.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan. Mediante radicado 2015044719-031-000 del 20/11/2015 fue autorizado el Reglamento de Constitución del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario "Progresión – Rentar 2015" por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario "Progresión – Rentar 2015" tendrá un riesgo moderado, es decir que la Inversión se está realizando en un Fondo con una capacidad razonable de limitación al riesgo de pérdidas. Dicha limitación proviene de las características propias de los activos que adquirirá principalmente por la Inversión en bienes inmuebles con destino a la renta la cual depende de los flujos esperados por su utilización, la valorización de estos, la gestión de administración que se adelante sobre los inmuebles y finalmente por el éxito en el proceso de compra y venta de estos.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario "Progresión – Rentar 2015" tendrá una duración de treinta (30) años contados a partir de la fecha de cierre del Fondo. El cierre del Fondo es la fecha hasta la cual el Fondo vinculará inversionistas por la recepción de aportes y que se determinará por el día hábil en que se complete el Monto mínimo de Aportes al Fondo, que equivale a mil millones de pesos (\$1.000.000). La fecha de inicio de operaciones del Fondo fue el 05 de diciembre de 2016.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario "Progresión – Rentar 2015", tiene su sede en la ciudad de Bogotá D.C. en la oficina de la Sociedad Comisionista ubicada en la calle 77 No. 7- 44 Oficina 302 pero podrá recibir recursos en las agencias o sucursales de la Sociedad en cualquier ciudad del país.

Los activos del Fondo no hacen parte de los activos de la Sociedad Comisionista, no constituyen prenda general de los acreedores de ésta y estarán excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia o de cualquier otra acción contra la Sociedad Comisionista.

La Sociedad Comisionista deberá dar prevalencia a los intereses de los inversionistas sobre cualquier otro interés, incluyendo los de la sociedad, sus accionistas, sus administradores, sus funcionarios, sus filiales o subsidiarias de ésta.

El principal grupo de interés del Fondo son los inversionistas suscriptores de las unidades de participación en relación con los cuales la Sociedad Comisionista posee una responsabilidad profesional en la gestión y manejo de los recursos, la obligación es de medio y no de resultado. Por lo tanto, la Sociedad Comisionista se abstendrá de garantizar por cualquier medio una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo.

Un segundo grupo de interés son las contrapartes a quien se les adquiere los activos del Fondo o con quienes se mantiene una relación contractual por la explotación económica de los activos respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito y de contraparte.

Otros grupos de interés son los empleados de la Sociedad Comisionista y los organismos que regulan su actividad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a. La información financiera ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera intermedia condensada contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1670 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al primer semestre de 2021.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

La aplicación de las normas internacionales de contabilidad y de información financiera en Colombia para los Fondos de Inversión colectiva es obligatoria a partir del 1 de enero de 2015.

- b. Período contable - Se efectúa cierre anual al corte del 31 de diciembre de cada año.
- c. Moneda funcional y de presentación - La moneda funcional utilizada es el peso colombiano y las cifras están presentadas en miles de pesos colombianos y han sido redondeadas a la unidad más cercana.
- d. Bases de medición - Los estados financieros del Fondo han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por las inversiones que son preparadas de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995 emitido por la superintendencia financiera de Colombia como se explica en las políticas incluidas más adelante.
- e. Deterioro - Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

NOTA 3 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista, las inversiones a la vista o a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles en importes de efectivo y de poco riesgo con un vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición.

B. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Para el reconocimiento inicial los activos y pasivos financieros son reconocidos al costo de la transacción.

Inversiones

En el reconocimiento posterior los activos financieros son medidos al valor razonable de acuerdo con el capítulo I-1 de la circular externa 100 de 1995. La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones del Fondo y el valor razonable de los activos se calcula de la siguiente forma:

La Sociedad Comisionista por estar sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia está obligada a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros que conforman los portafolios propios de las entidades, los Fondos de Inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles de conformidad con el capítulo I-1 de la circular 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva o quien haga sus veces sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- a. Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y en general cualquier tipo de Inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables en todo caso la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento los valores o títulos y en general cualquier tipo de Inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la Inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.
- c. Inversiones disponibles para la venta: Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y en general cualquier tipo de Inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Registro contable de la valoración de inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra individualmente por cada título o valor de conformidad con las siguientes disposiciones:

a. Inversiones negociables:

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la Inversión afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

En el caso de los títulos participativos cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la Inversión.

b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado".

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la Inversión afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

c. Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI"

Valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Valoración de Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva

El Fondo realiza inversiones en otros Fondos de Inversión Colectiva, las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la Sociedad Administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Uso de estimaciones y juicios

De conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia la preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fondo realice juicios, estimaciones y supuestos para la aplicación de las políticas de contabilidad. Las estimaciones realizadas se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones.

Cuentas por cobrar

Se registra como cuentas por cobrar los derechos contractuales que tiene el Fondo para recibir efectivo, estos derechos corresponden a la prestación de servicios, anticipos y pagos realizados a cargo de terceros que no tienen pactado un cobro de intereses y se realizan como parte del reconocimiento de las obligaciones que tienen terceros con la entidad.

Las cuentas por cobrar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior. Las cuentas por cobrar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

Cuentas por Pagar

Se registran como cuentas por pagar, las obligaciones con terceros por la adquisición de bienes, uso de servicios y demás obligaciones con terceros, el fondo adicionalmente reconoce como cuentas por pagar la obligación que tiene el fondo con sus inversionistas en la redención de aportes.

Las cuentas por pagar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por pagar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

Se reconoce como cuenta por pagar la obligación de los fondos de inversión colectiva y de capital privado con sus inversionistas por la redención de participaciones, de conformidad a lo establecido en el reglamento de cada Fondo.

C. Retiro de aportes

Registra la causación de los pagos por el retiro de aportes y de los rendimientos devengados por el mayor valor de la unidad al vencimiento.

El pago efectivo del retiro (se entiende como pago efectivo el día en que se colocan los recursos a disposición del beneficiario) debe realizarse a más tardar el día siguiente a su causación.

D. Cheques girados y no cobrados

Corresponde al valor de los cheques girados por el Fondo y no cobrados al cabo de seis (6) meses o al término establecido por el Fondo, el cual no podrá exceder del plazo citado.

E. Impuestos corrientes y diferidos

Según el Artículo 23-1 del Estatuto Tributario los Fondos de Inversión Colectiva no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

A su vez los Fondos de Inversión Colectiva efectuarán la retención en la fuente que corresponda a los rendimientos y/o utilidades que se distribuyan entre los suscriptores o partícipes al momento del pago y serán declarados junto con las demás retenciones en la fuente practicadas por el Fondo.

F. Valor de la unidad

La valoración del Fondo se efectúa en forma técnica con criterios exponenciales y de matemáticas financieras como lo establece el Capítulo XI de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Numeral 1.1.3 (valor de la unidad para las operaciones del día t) en el cual se establece que una vez determinado el pre cierre del Fondo del día t conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1 (pre cierre del Fondo del día t), se debe calcular el valor de la unidad para las operaciones del día de la siguiente manera:

$$VUOt = \frac{PCFt}{NUCt-1 + NENPt}$$

Donde:

VUOt	=	Valor de la unidad para las operaciones del día t
PCFt	=	Precierre del fondo de inversión colectiva para el día t
NUCt-1	=	Número de unidades del fondo de inversión colectiva al cierre de operaciones del día t-1
NENPt	=	Número de nuevas participaciones en el día t. Aplicable únicamente para aquellos fondos que cumplan con las condiciones establecidas en el subnumeral 1.1.4.3.

El valor de la unidad a 30 de septiembre de 2024 y 2023 es de \$ 107.752,34 y \$98.573,10 respectivamente.

G. Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a la Comisionista y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos, representan un mayor valor de las inversiones o importes a cobrar por los bienes o servicios entregados, neto de descuentos, devoluciones. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en el periodo contable en el cual tiene lugar la prestación del servicio.

Los ingresos recibidos en el fondo corresponden a cánones de arrendamiento, cuentas en participación, rendimientos reconocidos sobre inversiones y cuentas de ahorros y recuperación de gastos.

H. Gastos

Agrupar las erogaciones y los cargos financieros y operativos en que se incurre para el desarrollo del giro normal de las actividades en un ejercicio determinado.

Los gastos se reconocen en la medida en que ocurran los hechos financieros, económicos y sociales en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (devengo), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Los gastos realizados corresponden a aquellos que sean para el desarrollo de su objeto social. Los gastos de la Sociedad son aprobados por la Gerencia Administrativa y Financiera, los gastos de los fondos son aprobados por el Gerente del Fondo, los cuales están estrictamente definidos en el reglamento del Fondo.

Gastos pagados por anticipado

Hacen parte de este grupo los gastos en los Fondos incurren en el desarrollo de su actividad. Se reconocerá los gastos pagados por anticipado siempre que cumplan las condiciones definidas en el marco conceptual como activo cuando:

- a) Es probable que obtenga cualquier beneficio económico futuro asociado; y
- b) Pueda medirse con fiabilidad

Los gastos pagados por anticipado se valúan al costo de la adquisición y se transfieren a resultados en el periodo durante el cual se reciben los servicios, se consumen los suministros o se obtienen los beneficios del pago hecho por anticipado.

La amortización reflejará mediante un método sistemático y racional asociado siempre a la vigencia del beneficio pactado contractualmente, generalmente es línea recta.

I. Aportes de Capital, Derechos o Suscripciones

El patrimonio del Fondo está conformado por el monto de los recursos aportados por los inversionistas incluidos los rendimientos hasta esa fecha.

El Fondo podrá recibir aportes en especie contemplado en el reglamento en la cláusula 4.2, los aportes en especie deben hacer parte de los activos de Inversión del Fondo y deben cumplir con el objetivo y política de Inversión establecida en el Reglamento, por lo tanto deberán ser sometidos al análisis y aprobación del Comité de Inversiones del Fondo. Solamente adquirirá la calidad de Inversionista en el evento en que se transfiera efectivamente la propiedad del activo al Fondo, esto es cuando quede registrada la escritura ante la oficina de registro e instrumentos públicos.

J. Propiedades de Inversión

El reconocimiento inicial de las propiedades de Inversión se realiza por el costo incurrido para adquirir o construir una partida de propiedades de Inversión como los costos incurridos para añadir, sustituir

parte o mantener el elemento correspondiente, a partir de ese momento y diariamente la medición posterior se realiza a valor razonable.

Las inversiones en bienes inmuebles realizadas por los Fondos de Inversión Inmobiliaria deben valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.

Por su parte las inversiones en bienes inmuebles de los fondos de inversión colectiva administrados por las sociedades autorizadas para el efecto y negocios administrados por sociedades fiduciarias que de acuerdo con su régimen legal puedan invertir en bienes inmuebles deberán ser valorados de acuerdo con el artículo 2.16.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

En caso de que el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para este tipo de inversiones se podrá utilizar el valor obtenido en un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de compra.

El valor de las inversiones en inmuebles deberá mantenerse actualizado según los principios de las NCIF y objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses. En todo caso una vez actualizado el avalúo periódico se deberá reconocer de forma inmediata el mismo como valor razonable del inmueble.

En eventos extraordinarios la Superintendencia Financiera de Colombia podrá ordenar un nuevo avalúo de los inmuebles en un periodo diferente al estipulado cuando lo considere necesario.

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Capítulo XI de la circular básica contable y financiera (circular externa 100 de 1995) numeral 3.2, a partir del mes de febrero de 2018 se empezó a valorar diariamente los activos del Fondo con el precio otorgado por un proveedor de precios especializado (precia) el cual utilizó para su modelo de valoración de los activos el enfoque de mercado (múltiplos comparables) y de ingreso (valor presente ajustado por tasa de descuento) otorgándole un valor razonable a cada uno de los activos inmobiliarios del portafolio y una tasa de valoración (precio) diaria.

El valor razonable y precio de valoración otorgado para cada tipo de activo bajo la metodología adoptada debe ser revisado y ajustado de manera semestral o anual por el proveedor de precios sin perjuicio a que por consideración de la Sociedad Comisionista al determinar cambios en variables de negociación y/o de mercado que puedan afectar el valor de los activos o que se requiera la inclusión o exclusión en el modelo de un activo tome la decisión de solicitar una revisión anticipada.

Los inmuebles que no hayan sido incluidos o se encuentre en proceso de inclusión en la metodología de valoración adoptada por el proveedor de precios su valor corresponderá al valor razonable del inmueble de acuerdo con el avalúo realizado y deberá ser expresado en el balance en moneda legal y actualizarlo convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR) utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

Por otra parte, los ingresos generados por este tipo de inversiones pueden surgir por los recursos percibidos por la utilización de los inmuebles. Estos recursos deberán registrarse en alícuotas lineales diarias (de acuerdo con el número de días del mes correspondiente). Lo anterior se realizará por

causación cuando los recursos sean entregados en periodos vencidos o por ingresos percibidos por anticipado cuando éste sea el caso.

$$IDA_t = \frac{A_t}{D}$$

IDA_t = Ingreso diario por concepto de recursos percibidos por inmuebles en el día t

A_t = Recursos percibidos por uso de los inmuebles. correspondientes al periodo i.

D = Número de días del mes correspondiente.

K. Información a revelar sobre las partes relacionadas

PROGRESIÓN con base en lo estipulado en la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas revelara la siguiente información siempre y cuando la misma tenga cifras materiales:

- Cuando estas directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, ejercen: control, control conjunto o influencia significativa sobre La Comisionista.
- Cuando La Comisionista ejerce: control, control conjunto o influencia significativa sobre estas.
- La naturaleza de la relación con la parte relacionada, las transacciones y saldos pendientes, incluyendo los compromisos con estas.
- Se revelarán las transacciones cuando hay: transferencia de recursos, servicios y obligaciones, sin importar si se haya pactado un precio o no.
- Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre la Compañía y sus partes relacionadas.

La Compañía ha considerado como partes relacionadas a su matriz, el personal clave de la gerencia, que incluye: personal de Junta Directiva, Presidentes y Directivos, quienes tienen la capacidad de dirigir, planificar y controlar las actividades de la Compañía.

Las transacciones no necesariamente incorporan términos y condiciones especiales; las características de las transacciones pueden no diferir de las realizadas con terceros, ni implican diferencias entre los precios del mercado para operaciones similares.

L. Materialidad o importancia relativa

Un hecho económico es material o tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Derivado de ello al preparar los estados financieros el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas e instrucciones contables de la Superintendencia Financiera de Colombia y en su defecto aquellos que representan el 5% o más del activo total, del pasivo total, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos según el caso. Aun así, se describen cifras inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

M. Provisión activos y pasivos contingentes

El propósito de esta política consiste en especificar el tratamiento contable de las obligaciones contraídas por la Entidad sobre las cuales no se conoce la fecha de pago ni el valor con total certeza, además de las obligaciones posibles que no se registran en los estados financieros.

Esta política también versa sobre el tratamiento contable de los activos posibles que podrían generar beneficios económicos futuros para la entidad pero que no se reconocen en los estados financieros.

NOTA 4 - VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN

En la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y las propiedades de inversión se utiliza el siguiente procedimiento de acuerdo con la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera:

a) Propiedades de inversión

El valor razonable y precio de valoración es otorgado por un proveedor de precios de mercado para cada tipo de activo, el mismo debe ser revisado y ajustado de manera semestral o anual por el proveedor de precios sin perjuicio a que por consideración de la Sociedad Comisionista al determinar cambios en variables de negociación y/o de mercado que puedan afectar el valor de los activos o que se requiera la inclusión o exclusión en el modelo de un activo tome la decisión de solicitar una revisión anticipada.

Los inmuebles que no hayan sido incluidos o se encuentre en proceso de inclusión en la metodología de valoración adoptada por el proveedor de precios su valor corresponderá al valor razonable del inmueble de acuerdo con el avalúo realizado y deberá ser expresado en el balance en moneda legal y actualizarlo convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

Lo anterior implica el reconocimiento de los ajustes por valoración mediante el uso de una base objetiva establecida por un tercero que aplica las técnicas permitidas por la NIIF 13 y precios observables (UVR).

b) Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva

Para la actualización del valor razonable se utiliza el valor de unidad suministrados por el administrador de los Fondos de Inversión Colectiva en donde el Fondo tiene inversiones. Esto implica el reconocimiento del valor razonable y los ajustes por valoración mediante el uso de una base objetiva establecida por un tercero que aplica las técnicas permitidas por la NIIF 13.

El Fondo mide los instrumentos financieros presentados como inversiones y las propiedades de inversión por su valor razonable con cambios en resultados a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación,

considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto con los siguientes niveles:

Dato de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Dato de entrada de Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Es decir, todas aquellas que no pueden ser clasificadas en el Nivel 1.

Dato de entrada de Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercados observables (variables no observables)

Las inversiones realizadas en Fondos de Inversión Colectiva y propiedades de inversión valoradas a UVR se encuentran en el nivel 2, las inversiones valoradas utilizando la tasa asignada por el proveedor de precios de mercado se encuentran en el nivel 3. Las inversiones son valoradas conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

A continuación, se muestra los movimientos de las inversiones a valor razonable sobre las propiedades de inversión a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023:

Concepto		Valor
Saldo al 1 de enero de 2024	\$	113.626.209
Compras		-
Ventas		-
Ganancias/perdida en actualización del valor razonable		2.196.219
Saldo al 30 de septiembre de 2024	\$	115.822.428

Concepto		Valor
Saldo al 1 de enero de 2023	\$	95.856.400
Compras y/o Aporte		16.960.245
Ventas		-
Ganancia neta en la actualización del valor razonable		809.564
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$	113.626.209

NOTA 5 - OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL

El Objetivo del Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario Rentar 2015 es proporcionar a los inversionistas un instrumento de Inversión a largo plazo y riesgo moderado mediante la Inversión directa en activos inmobiliarios, derechos fiduciarios de patrimonios autónomos, fideicomisos inmobiliarios o fiducias de Inversión que tengan el potencial de generar flujos de caja periódicos o una expectativa de valorización a largo plazo. Para lograr su objetivo el Fondo podrá celebrar cualquier

clase de contrato sobre inmuebles u otros derechos relacionados con inmuebles entre los cuales se incluyen contratos de compraventa de bienes inmuebles, contratos de opción de compra o venta de inmuebles, contratos de promesa de compraventa de inmuebles, contratos de leasing inmobiliarios, contratos de arrendamiento o de promesa de arrendamiento, contratos de arrendamiento con participación en ventas o utilidades y contratos de cuentas en participación entre otros.

La estrategia del Fondo es identificar inmuebles construidos o por construir con un buen potencial de valorización, generadores de flujos de renta por su utilización y que cumplan con los criterios establecidos en la cláusula 2.2 del Reglamento.

La Estrategia se desarrollará a través de los criterios adoptados por el Comité de Inversiones. Los Inversionistas reconocen consciente y expresamente que dichos criterios se desarrollarán conforme al Objetivo de Inversión del Fondo y atendiendo a su Política de conformidad con lo previsto en el Reglamento. Así mismo, los Inversionistas declaran conocer que el Fondo está expuesto a los riesgos expresados en el Reglamento.

Para la gestión del capital se tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones de Progresión en calidad de administrador y Gestor del Fondo las cuales están asignadas en el reglamento de constitución del Fondo y en la normatividad legal vigente aplicable (Decreto único 2555 de 2010 y sus modificaciones). También cuenta con órganos de control como es Comité de Inversiones y Gerente del Fondo, Comités de Riesgos y Junta Directiva, Revisoría fiscal y supervisión de las diferentes instancias de control interno de la Sociedad (Auditoría interna).

NOTA 6 - RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo cuenta con diez (10) inversiones inmobiliarias de las cuales tres (3) se realizaron mediante compra y siete (7) se recibieron mediante aporte. Los inmuebles se encuentran ubicados en las ciudades de Bogotá (4), Tunja (3), Villavicencio (1), Yopal (1) y Chiquinquirá (1).

Los inmuebles habilitados para renta presentaron al cierre del 30 de septiembre de 2024 una ocupación del 88.40%, con la mención que el fondo participa a través de contratos de cuentas en participación en algunos predios. Se espera que se mantenga con los mismos niveles de ocupación que se tienen actualmente en los inmuebles y se está trabajando para poder ocupar los espacios que se tienen disponibles en los predios.

Durante el año 2024, se realizó una (1) desinversión a los inversionistas por un valor de \$1.950.000 por concepto de devolución de rendimientos y/o utilidades registradas.

Desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2024, los datos macroeconómicos de Colombia reflejan una economía en estabilización y recuperación. La inflación disminuyó a un 5,81% en septiembre de 2024, en comparación con el 10,99% del año anterior. Este descenso es positivo, aunque aún existen presiones inflacionarias y riesgos latentes, como fenómenos climáticos y efectos del ACPM en la canasta familiar.

El PIB mostró un crecimiento anualizado del 2,09% en el segundo trimestre de 2024, señalando una recuperación gradual pos-pandemia. Sin embargo, la inversión, tanto extranjera como local, genera

preocupación. En 2024, la inversión extranjera directa cayó un 28,6%, afectando la capacidad productiva del país en un 7% (aproximadamente 100 billones COP).

La Tasa de Política Monetaria (TPM) del Banco de la República se mantiene en 10,25% desde octubre de 2024, reflejando los esfuerzos para controlar la inflación y mantener la estabilidad económica. La TRM se situó en 4.217,40 COP/USD, lo que impacta en las importaciones y refleja la tensión política y económica, llevando a salidas de capitales.

La estabilización del dólar y la implementación de políticas que promuevan un crecimiento más fuerte son cruciales para el futuro económico del país.

Durante el tercer trimestre de 2024, el mercado inmobiliario en Colombia mostró signos de recuperación y dinamismo, impulsado por la creciente demanda de vivienda y la disminución de las tasas de interés hipotecarias. Bogotá, Medellín y Barranquilla fueron los principales focos de actividad, concentrando una gran parte de la oferta de inmuebles. Sin embargo, este sector enfrenta varios desafíos: la inflación en los costos de construcción, la incertidumbre económica global y la necesidad de integrar más tecnologías emergentes para aumentar la eficiencia del mercado. Para mantener el crecimiento, será crucial que las políticas gubernamentales continúen apoyando la inversión en el sector y que las empresas se adapten rápidamente a las nuevas condiciones del mercado.

De acuerdo con el informe de Fenalco y ANDI al cierre del primer semestre del año en curso, el sector automotriz ha presentado incremento en la venta de vehículos eléctricos del 48% y vehículos híbridos del 40%. Sin embargo, con respecto al número de vehículos matriculados se generó una disminución del 6% respecto al cierre del año 2023, a pesar de que los indicadores no fueron muy alentadores para este año. Esta caída se debe a varios factores, como consecuencia de las altas tasas de interés que reducen la disponibilidad de crédito. Aunque, el Banco de la República ha disminuido la tasa, la incertidumbre económica y el aumento en el combustible ha generado que los compradores se abstengan de adquirir vehículos; se espera que en el segundo semestre las tasas sigan bajando y se reactive la venta de vehículos.

NOTA 7 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo del efectivo a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Cta. Ahorros Bancolombia	\$ 391.585	\$ 1.271.458
Cta. Corriente Bancolombia	4.321	16.956
Cta. Ahorros Colpatria	43.561	1.363
Total Bancos Nacionales	\$ 439.467	\$ 1.289.777

A 30 de septiembre de 2024, quedaron las siguientes partidas conciliatorias.

	Cantidad	Valor
Notas crédito no registradas en el extracto	2	\$ 3.845
Notas débito no registradas en libros	7	44.741
Notas crédito no registradas en libros	1	180
Total	10	\$ 48.766

A 31 de diciembre de 2023 quedaron pendientes partidas conciliatorias.

	Cantidad		Valor
Notas crédito no registradas en el extracto	3	\$	243
Notas débito no registradas en libros	5		410
Notas débito no registradas en el extracto	2		19.170
Total	10	\$	19.823

Equivalentes al efectivo

A 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el equivalente al efectivo del Fondo está compuesto por las inversiones realizadas en Fondos de Inversión Colectiva, las cuales se detallan a continuación:

Inversiones a valor razonable instrumento patrimonio	2024	2023
Credicorp capital (FIC alta liquidez)	\$ 6.076	\$ 5.625
Fondo de inversión colectivo abierto Progresión	265.694	-
Total participación Fondos a la vista	271.770	5.625
Total efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 711.237	\$ 1.295.402

A 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, las cuentas del efectivo y equivalente al efectivo presentan una variación principalmente por el ingreso de cánones de arrendamientos, los ingresos de los contratos de cuentas en participación, los pagos de gastos de operación del fondo, comisiones de administración, impuestos y pago rendimientos y/o utilidades a los inversionistas.

A 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, no existen restricciones ni embargos sobre el efectivo y equivalente de efectivo.

NOTA 8 – CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de las cuentas por cobrar a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023 fue:

	2024	2023
Cuentas en participación (1)	\$ 2.300.054	\$ 1.321.401
Arrendamiento (2)	127.835	52.556
Descuento IVA retenido (3)	19.987	24.254
Anticipo sobre contratos y proveedores (4)	888.843	1.229
Otros	-	14.370
Deterioro de cuentas por cobrar (5)	(19.697)	-6.963
Total cuentas por cobrar	\$ 3.317.022	\$ 1.406.847

- 1) Corresponde a los ingresos pendientes de pago de Alciautos S.A.S por \$ 557.667, Alborautos SAS. por \$1.231.695 y Comercializadora Alcalá Motor por \$ 510.692 de acuerdo con el beneficio obtenido por el Fondo en los contratos de cuentas en participación.

2) El vencimiento de cartera a 30 de septiembre 2024 y 31 de diciembre 2023 es el siguiente:

CARTERA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NOMBRE CLIENTE	TOTAL DEUDA	0 – 30 días	31 – 90 días	91 – 180 días
Casa sobre la roca iglesia cristiana integral	500	500	-	-
Renting Colombia S.A.S	80.397	16.079	32.159	32.159
Bancolombia sa	8.225	8.225	-	-
TOTAL CARTERA	\$ 127.835	\$ 63.517	\$ 32.159	\$ 32.159

CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOMBRE CLIENTE	TOTAL DEUDA	0 – 30 días	31 – 90 días	181 – 360 días
Renting colombia sas	43.741	29.161	14.580	-
Casa sobre la roca iglesia cristiana integral	1.852	-	1.852	-
Banco finandina S.A. o Finandina establecimiento bancario	6.963	-	-	6.963
TOTAL CARTERA	\$52.556	\$29.161	\$16.432	\$6.963

El riesgo asociado sobre el pago de los arrendamientos se gestiona por medio de la evaluación de riesgo de crédito realizada a los potenciales arrendatarios, la cual debe superar una calificación superior a 50 puntos sobre una escala de 0 – 100. Considerando que los arrendatarios tienen un buen habito de pago y un buen nivel de riesgo de crédito, no se solicitan garantías adicionales para cubrir los pagos y ante el incumplimiento en los cánones de arrendamiento se iniciaría el proceso de cobro jurídico.

- 3) Corresponde a la retención del impuesto al valor agregado (IVA) practicada por los arrendatarios de los inmuebles sobre los pagos de los cánones de arrendamiento facturado y que no han sido debidamente certificados por los clientes para poder realizar el respectivo descuento en la declaración de IVA.
- 4) A 30 de septiembre de 2024 corresponde a anticipos hechos a proveedores y \$850.000 girados a Alborautos para comenzar reparaciones locativas al inmueble en los predios ubicados en Tunja y Yopal.
- 5) Corresponde al deterioro registrado sobre la cartera de arrendamientos de difícil recaudo, de acuerdo al indicador por altura de mora al cual se incluyó el deterioro por perdida esperada de la cartera de acuerdo con el modelo aprobado por el comité de inversiones en sesión del mes de agosto de 2022.

NOTA 9 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Las propiedades de inversión a 30 de septiembre 2024 y 31 de diciembre 2023 estaban representadas en:

Propiedades de Inversión	2024	2023
Avenida Carrera 7 No 45 – 55	\$ 2.316.765	\$ 2.306.965
Lote ubicado en la vereda de Tierra Páez	265.008	264.636
Calle 134ª No 45 – 95	21.773.355	21.703.968
Calle 38ª sur No 34d – 50 Local 1 – 120	10.490.264	10.477.075
Carrera 6 No 51 – 50	17.652.468	17.652.468
Carrera 6 No 51 – 50 Bodega	13.124.802	11.097.429
Calle 1 No 33 – 92	13.570.072	13.536.108
Calle 127 No 19 – 74 y 56	20.468.016	20.427.098
Carrera 6 No 51 – 50 CE Granada	11.503.274	11.503.274
Lote 1, Vereda upamena Yopal	4.658.404	4.657.188
Total activos materiales	\$ 115.822.428	\$ 113.626.209

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo cuenta con diez (10) inversiones inmobiliarias de las cuales tres (3) se realizaron mediante compra y siete (7) se recibieron mediante aporte.

Las Inversiones inmobiliarias se describen a continuación:

- Inmueble ubicado en la Avenida Carrera 7 No 45 – 55 de la ciudad de Bogotá y reconocido en los estados financieros como propiedades de Inversión: la perspectiva con este inmueble es desarrollar un proyecto mixto con área comercial para entregarlo en arriendo. El inmueble fue adquirido el 07 de diciembre 2016 por valor de \$980.000. A 30 de septiembre de 2024 el valor razonable reconocido fue de \$ 2.316.765. Actualmente se están realizando mantenimientos y reparaciones locativas al inmueble.
- Lote ubicado en la vereda de Tierra Páez en el municipio de Chiquinquirá y reconocido en los estados financieros como propiedades de Inversión: la perspectiva con este inmueble es desarrollar un proyecto mixto con área comercial y de vivienda para entregarlo en arriendo. Igualmente, se está explorando la opción de venta del mismo ante la demora en el inicio del desarrollo del proyecto mixto con ocasión de la coyuntura actual de la economía colombiana. El lote se recibió como aporte de inversionista el 02 de marzo del año 2017 por un valor de \$200.000. Al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable reconocido fue de \$265.008.
- Inmueble ubicado en la Calle 134ª No. 45 – 95 de la ciudad de Bogotá y reconocido en los estados financieros como propiedades de Inversión: el inmueble se recibió como aporte de inversionistas el 15 de marzo del 2017 por un valor de \$11.491.155 y actualmente es utilizado como vitrina comercial para concesionario, zona de talleres y oficinas de servicios financieros. Al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable fue de \$ 21.773.355.

- Inmueble ubicado en la Calle 38ª sur No. 34 d – 50 Local 1 – 120 y Avenida Carrera 27 No. 38ª – 61 Sur del Centro Comercial Centro Mayor de la ciudad de Bogotá y reconocido en los estados financieros como propiedades de Inversión: se recibió el 53.34% del inmueble como aporte de inversionistas el 16 de marzo de 2017 por un valor de \$8.156.588 y actualmente es utilizado como vitrinas y locales. Al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable reconocido fue de \$10.490.264.
- Inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 51 – 50 de la ciudad de Tunja y reconocido en los estados financieros como propiedades de Inversión. El inmueble se recibió como aporte de inversionistas el 31 de marzo 2017 por un valor de \$22.572.694 y actualmente es utilizado como vitrinas comerciales para concesionarios. Al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable reconocido fue de \$17.652.468.

En atención a que en el Reglamento del Fondo se aceptan inmuebles con gravámenes o cualquier limitación de dominio, se revela que este inmueble fue aportado en especie al Fondo con una limitación al dominio correspondiente a una hipoteca sin límite de cuantía por las operaciones de crédito que les otorgaría Banco Davivienda a sus aportantes. No obstante, lo anterior, en la recepción del inmueble a favor del Fondo se dejó constancia en la respectiva escritura pública que el Fondo no adquirirá en ninguna circunstancia la calidad de deudor solidario, fiador o avalista de cualquiera de las obligaciones asumidas por sus aportantes. Así mismo el Fondo no otorgó ningún pagaré a favor del Banco Davivienda, ni emitió ninguna declaración o manifestación de solidaridad o aval de las obligaciones garantizadas, circunstancia que el Banco Davivienda manifestó expresamente que no estaba facultado para ejecutar judicialmente al Fondo, ni los bienes o derechos de los cuales es titular, sino únicamente respecto del bien inmueble sobre el cual existe la limitación de dominio. Las características del crédito sobre el cual existe la hipoteca son las siguientes:

La hipoteca quedó abierta en primer grado sin límite de cuantía constituida mediate escritura pública 576 del 31 de enero de 2017. El crédito que respalda es una cartera comercial por valor de \$18.600.000, la tasa de interés corresponde a la IBR + 6,4% con un plazo de 10 años a favor de Banco Davivienda. Al cierre del 30 de septiembre de 2024 el crédito se encuentra a paz y salvo.

- Inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 51 – 50 Bodega número 24 del Centro Empresarial Granada de la ciudad de Tunja y reconocido en los estados financieros como propiedades de Inversión: el inmueble se recibió como aporte de inversionistas el 03 de marzo del 2017 por valor de \$7.220.707 y actualmente es utilizado como vitrinas comerciales para concesionarios. Al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable reconocido fue de \$ 13.124.802.
- Inmueble ubicado en la Calle 1 No. 33 – 92 en el Condominio Uno A (1 A) de la ciudad de Villavicencio y reconocido en los estados financieros como propiedades de Inversión, previo cumplimiento del registro ante la oficina de instrumentos públicos de Villavicencio. El inmueble fue adquirido el 15 de marzo 2019 por valor de \$8.705.000 y al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable reconocido fue de \$ 13.570.072.

Se debe tener en cuenta que el inmueble adquirido cuenta con las siguientes limitaciones:

1. En atención a que en el Reglamento del Fondo se aceptan inmuebles con gravámenes o cualquier limitación de dominio, se revela que este inmueble presenta una limitación al dominio correspondiente a una hipoteca sin límite de cuantía por las operaciones de crédito que le otorgue Banco Pichincha a Alborautos S.A. con NIT. 800.240.258-4 y a la Sociedad Comercializadora Alcala Motor S.A. con NIT 900.426.895-9. No obstante lo anterior, el Fondo no adquirirá en ninguna circunstancia la calidad de deudor solidario ni fiador, ni avalista de cualquiera de las obligaciones asumidas por los terceros. Así mismo, el Fondo no otorgó ningún pagaré a favor del Banco Pichincha, ni emitió ninguna declaración o manifestación de solidaridad o aval de las obligaciones garantizadas, en consecuencia, en caso de incumplimiento de dichas obligaciones serán Alborautos S.A. y Alcala Motor S.A. los responsables para su pago sin perjuicio que el banco pueda ejecutar el inmueble en su calidad de acreedor hipotecario con la mención especial que no puede solicitar la solidaridad del Fondo. Las características del crédito sobre el cual existe la hipoteca son las siguientes:

Hipoteca abierta a favor del Banco Pichincha que respalda un cupo de crédito rotativo constituida mediante escritura pública No. 1620 del 01 de junio de 2023, por valor de \$20.700.000 a una tasa de interés del IBR + 2.9%. Al corte de 31 de diciembre de 2023 el crédito se encuentra cancelado, asimismo el día 2 de abril de 2024 fue registrado en instrumentos públicos, el respectivo levantamiento de la hipoteca que existía sobre el inmueble.

2. Adicionalmente, el inmueble cuenta con una medida cautelar consistente en inscripción de demanda en registro de instrumentos públicos del proceso ordinario de restitución de tenencia por reclamación de 760 metros cuadrados, el cual en fallo de primera instancia de fecha 19 de septiembre de 2017, se declaró posesión de mala fe y se ordena su restitución a su propietario. El fallo fue objeto de apelación por los sujetos procesales ante el Tribunal Civil de Villavicencio, quien decretó mediante oficio del 2 de agosto de 2019 prueba pericial por la sociedad colombiana de evaluadores seccional Orinoquia para determinar el valor de los frutos percibidos y así establecer el valor de la restitución que debe realizar el poseedor al dueño del terreno.

Finalmente, el 27 de febrero de 2024 el tribunal negó la revocatoria de la sentencia de primera instancia. Además, accedió a Condenar a lo demandados a pagar a el valor de los frutos civiles que pudo producir el inmueble, los cuales ascienden a la suma de \$305.471 causados desde el año 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el demandante decidió interponer recurso extraordinario de Casación el cual fue negado por el respectivo Tribunal el 21 de marzo de 2024. Dando por culminado el proceso.

El inmueble se encuentra en proceso de restitución. Con respecto a la condena por valor de \$305.471, los demandados se encuentran en proceso de insolvencia; por lo tanto, la expectativa de recaudo es nula.

Adicionalmente, se identificó la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble de una nueva medida cautelar mediante oficio No. 1456 del 11 de mayo de 2018 proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio consistente en la inscripción de una demanda de un proceso verbal declaratorio de pertenencia contra el propietario del inmueble quien a la fecha era la sociedad Alciautos S.A.S. Se contestó la demanda dentro del plazo

previsto por la ley. Mediante auto del 15 de marzo de 2019 el juez ordenó a la parte demandante dar impulso al proceso y en caso de no realizar las actividades correspondientes por parte del demandante se podría decretar el desistimiento tácito, causal para la terminación anticipada del proceso. El 10 de marzo de 2021 se realizó el registro de personas emplazadas de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso. Mediante auto de fecha 22 de abril de 2021 se nombró curador ad litem y mediante auto de fecha del 25 de octubre de 2022 se nombró a Jesus Enrique Carranza Ortiz quien no acepto la designación. Mediante auto de fecha 16 de junio de 2023 se nombró curador ad litem, pendiente designación.

- Inmueble construido bajo dos (2) matriculas inmobiliarias ubicadas en la Calle 127 No. 19 – 74 (Matricula No.50N-441608) y Calle 127 No 19 – 56 (Matricula No.50N-72053) de la ciudad de Bogotá y reconocido en los estados financieros como propiedades de Inversión. A finales del mes de diciembre de 2022 se formalizó la escrituración del cien por ciento (100%) del inmueble a favor del Fondo, el inmueble fue adquirido por valor de \$15.883.055 y al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable reconocido fue de \$ 20.468.016.
3. En atención a que en el Reglamento del Fondo se aceptan inmuebles con gravámenes o cualquier limitación de dominio se revela que este inmueble presenta una limitación al dominio correspondiente a una hipoteca sin límite de cuantía por las operaciones de crédito que le otorgue Banco Santander de Negocios Colombia S.A a Alborautos S.A. con NIT 800.240.258, Sociedad Comercializadora Alcala Motor S.A. con NIT 900.426.895, All Car Group S.A.S con NIT 900.478.977 y Alciautos S.A. con NIT 800.011.161. No obstante, lo anterior, el Fondo no adquirirá en ninguna circunstancia la calidad de deudor solidario, ni fiador, ni avalista de cualquiera de las obligaciones asumidas por los terceros. Así mismo el Fondo no otorgó ningún pagaré a favor del Banco Santander de Negocios Colombia S.A. ni emitió ninguna declaración o manifestación de solidaridad o aval de las obligaciones garantizadas, en consecuencia en caso de incumplimiento de dichas obligaciones serán Alborautos S.A., Alcala Motor S.A., All Car S.A.S y Alciautos S.A. los responsables para su pago sin perjuicio que el banco pueda ejecutar el inmueble en su calidad de acreedor hipotecario con la mención especial que no puede solicitar la solidaridad del Fondo.

Las características del crédito sobre el cual existe la hipoteca son las siguientes:

Hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor del Banco Santander de Negocios Colombia S.A. constituida mediante escritura pública No. 2620 de 21 de diciembre de 2018, la cual respalda un cupo de crédito rotativo por valor de \$50.000.000 a una tasa de interés del IBR más unos puntos fijos los cuales dependen del monto utilizado, el crédito puede ser tomado por cualquiera de las cuatro (4) compañías referenciadas anteriormente. Al corte de septiembre de 2024 el valor de crédito asciende a \$14.186.855.

- Inmueble ubicado en la Carrera 6 No 51-50 del Centro Empresarial Granada de la ciudad de Tunja y reconocido en los estados financieros como propiedades de Inversión: el inmueble se recibió como aporte de inversionistas el 14 de marzo del 2023 por valor de \$12.337.580. Actualmente el inmueble es utilizado como vitrinas comerciales para concesionarios. Al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable reconocido fue de \$ 11.503.274.

1. En atención a que en el Reglamento del Fondo se aceptan inmuebles con gravámenes o cualquier limitación de dominio se revela que este inmueble presenta una limitación al dominio correspondiente a una hipoteca sin límite de cuantía por las operaciones de crédito que le otorgue GM Financial S.A a All Car Group S.A.S con NIT 900.478.977. No obstante, lo anterior, el Fondo no adquirirá en ninguna circunstancia la calidad de deudor solidario, ni fiador, ni avalista de cualquiera de las obligaciones asumidas por los terceros. Así mismo el Fondo no otorgó ningún pagaré a favor del GM Financial S.A. ni emitió ninguna declaración o manifestación de solidaridad o aval de las obligaciones garantizadas, en consecuencia, en caso de incumplimiento de dichas obligaciones será All Car S.A.S el responsable para su pago sin perjuicio que el banco pueda ejecutar el inmueble en su calidad de acreedor hipotecario con la mención especial que no puede solicitar la solidaridad del Fondo.

Las características del crédito sobre el cual existe la hipoteca son las siguientes:

Hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor del GM Financial S.A. constituida mediante escritura pública No. 5149 de 21 de diciembre de 2018, la cual respalda un cupo de crédito rotativo por valor de \$11.000.000 a una tasa de interés del IBR + 12%, después de los días de gracia, del plan comercial de la marca. El crédito se encuentra a paz y salvo.

- Inmueble ubicado en el lote 1 Vereda upamena en el municipio de Yopal y reconocido en los estados financieros como propiedades de inversión: el inmueble se recibió como aporte de inversionistas el 24 de noviembre del 2023 por valor de \$4.622.664. Al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable reconocido fue de \$ 4.658.404. Actualmente, el inmueble se encuentra en proceso de licenciamiento para la construcción y desarrollo comercial, vivienda o mixto (comercial y vivienda).

Es importante resaltar que actualmente de las diez (10) inversiones inmobiliarias que tiene el fondo, cuatro (4) se encuentran hipotecados sin límite de cuantía respaldando operaciones de crédito de terceros. De tal forma que, para llevar un monitoreo de las obligaciones financieras que se encuentran garantizadas con las hipotecas de los activos del fondo, periódicamente se realiza un seguimiento por parte del Área de Riesgo de las empresas beneficiadas de los préstamos en donde se verifican los estados financieros y el comportamiento de pago.

NOTA 10 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El saldo de la cuenta a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	2024	2023
Otros activos no financieros	\$ 241.375	\$ -
Total otros activos no financieros	\$ 241.375	\$ -

El saldo a 30 de septiembre de 2024 corresponde al pago realizado de los prediales de los inmuebles por \$198.456, \$30.950 de seguros, \$11.950 de Infovalmer y otros activos por \$19, los cuales son diferidos de conformidad con lo establecido en las políticas contables mencionadas previamente.

NOTA 11 – CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR, OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS

El saldo de las cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 fue:

	2024	2023
Ingresos recibidos por anticipados (1)	\$ 301.657	\$ 745
Impuesto de IVA por pagar (2)	42.978	179.288
Comisión de administración (3)	26.882	27.610
Servicios (4)	26.468	23.782
Retención en la fuente (5)	2.755	6.811
Gastos por pagar a la Sociedad Comisionista (6)	1.334	389
Otros pasivos (7)	41.531	-
Total cuentas comerciales por pagar, otras cuentas por pagar y otros pasivos	\$ 443.605	\$ 238.625
Pasivos por impuestos corrientes (8)	-	85.137
Total Pasivos	\$ 443.605	\$ 323.762

- 1) El aumento corresponde a la facturación anticipada de 6 meses de cánones de arrendamientos del predio ubicado en Tunja.
- 2) Corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA) por pagar una vez deducidos los impuestos descontables. El fondo genera cobro de IVA sobre los servicios de arrendamiento, el IVA cobrado a los arrendatarios es calculado de acuerdo con las normas fiscales colombianas.
- 3) La Sociedad Comisionista cobra por la administración del Fondo una comisión fija y una Comisión variable. La comisión fija corresponde a 104 salarios mínimos mensuales vigentes al año, los cuales se causan diariamente y se cancelan mes vencido y una comisión variable que corresponde al 1.8% de los ingresos brutos recibidos por el fondo por concepto de explotación económica de los inmuebles (canon de arrendamiento, prima de arrendamiento, contrato de cuentas en participación). Lo anterior según lo estipulado en el reglamento del Fondo.
- 4) Para el año 2023 corresponde al pago pendiente de realizar al Proveedor de Precios por la actualización del valor razonable de los inmuebles.
- 5) Son los valores retenidos sobre los pagos a realizar por las compras y servicios adquiridos y que de acuerdo con la normatividad tributaria el Fondo debe practicar.
- 6) Los gastos por pagar a la Sociedad Comisionista corresponden a valores por concepto de: custodia de valores (Santander Caséis Colombia S.A.) y proveedor de precios de mercado que son asumidos por el Fondo y están contemplados en el reglamento.
- 7) Corresponde a ingresos bancarios pendientes de identificar.
- 8) Corresponde a las retenciones en la fuente sobre el Impuesto de Renta, descontadas a los inversionistas del Fondo. Este valor fue declarado y pagado en el mes de octubre de 2024 ante la autoridad fiscal competente.

NOTA 12 – PATRIMONIO

El valor del patrimonio del Fondo a 30 septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 corresponde a:

PATRIMONIO	2024	2023	Variación
Aportes de Capital, derechos o suscripciones	\$ 119.648.457	\$ 116.004.696	\$ 3.643.761
Patrimonio atribuible a los Inversionistas del Fondo	\$ 119.648.457	\$ 116.004.696	\$ 3.643.761

Corresponde al valor de las participaciones de los inversionistas, las cuales son valoradas de acuerdo con lo establecido en la nota 3 literal F (Valor de la unidad). Entre el 01 de enero y el 30 de septiembre 2024 el fondo generó una ganancia por un valor de \$ 5.593.582.

El 22 de enero de 2024 se registró la devolución de rendimientos y/o utilidades a los inversionistas según aprobación de comité de inversión realizado en el mes de diciembre 2023, por un valor de \$1.950.000.

NOTA 13 - INGRESOS

El detalle de los ingresos a 30 de septiembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
En arrendamiento de inmuebles (i)	\$ 2.279.535	\$ 1.935.407
En contrato de cuentas en participación (ii)	2.109.290	7.921.232
Sub-Total ingreso de actividades ordinarias	\$ 4.388.825	\$ 9.856.639
Total ingreso de actividades ordinarias	\$ 4.388.825	\$ 9.856.639
Rendimientos cuentas de Ahorro	2.811	2.652
Rendimientos en Fondos de inversión	7.675	2.258
Sub-total ingresos de ingresos financieros	10.486	4.910
Total ingresos ordinarios y financieros	\$ 4.399.311	\$ 9.861.549
Ganancia en valoración propiedades de inversión (iii)	2.196.219	1.265.174
Recuperación de perdidas por deterioro (iv)	6.963	-
Otros ingresos	69.271	3.503
Sub-total otros ingresos	2.272.453	1.268.677
Total ingresos	\$ 6.671.764	\$ 11.130.226

- Corresponde a ingresos obtenidos por cánones de arrendamiento durante los tres trimestres de 2024, el aumento con respecto al 2023 se generó por nuevos contratos de arrendamiento firmados durante el 2024 y 2023 e incrementos en el canon de arrendamiento.
- Corresponde a la ganancia obtenida sobre la utilidad bruta de la operación que se genera en los inmuebles aportados en el marco de un proyecto empresarial, con ocasión a los contratos de cuentas en participación y sus modificaciones suscritas en el año 2023 y 2024. Los ingresos son registrados de acuerdo con la certificación entregada por el gestor.

En el mes de enero de 2024 se conoció el resultado definitivo sobre la operación del año 2023 con Alborautos SAS, por lo anterior se registró en dicho mes ingreso por \$131.968 generado por el menor valor certificado y reconocido el año 2023. En lo corrido de los nueve meses del 2024 se registró el ingreso sobre la operación de los meses de enero a agosto de 2024 por valor de \$1.229.141.

En el mes de junio de 2024 se reconoció el ajuste definitivo sobre la operación del año 2023 con Alciautos SAS, por lo anterior se registró en dicho mes perdida por \$44.717 generado por el mayor valor certificado y reconocido el año 2023. En lo corrido de los nueve meses del 2024 se registró el ingreso sobre la operación de los meses de enero a agosto de 2024 por valor de \$512.950.

En el mes de junio de 2024 se conoció el ajuste definitivo sobre la operación del año 2023 con Comercializadora Alcala motor, por lo anterior se registró en dicho mes perdida por \$278.016 generado por el menor valor certificado y reconocido el año 2023. En lo corrido de los nueve meses del 2024 se registró el ingreso sobre la operación de los meses de enero a agosto de 2024 por valor de \$367.198.

- iii. Corresponde a la valoración diaria de las propiedades de inversión con la tasa asignada por el proveedor de precios de mercado, para los inmuebles que no tengan una metodología de valoración asignada por parte del proveedor de precios la ganancia se genera por la actualización del valor razonable de acuerdo con el avalúo comercial y por la variación de la Unidad de Valor Real (UVR).
- iv. Corresponde a la recuperación de deterioro de Banco Finandina de \$6.963.

NOTA 14 - GASTOS FINANCIEROS, DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos a 30 de septiembre 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Impuesto Predial	\$ 571.149	\$ 561.595
Mantenimiento y reparación (I)	157.638	2.342
Cuotas de administración	59.821	2.913
Honorarios por dirección y supervisión de obras (II)	15.000	-
Seguros	30.854	55.828
Honorarios por asesoría jurídica.	-	8.005
Servicios Públicos	6.447	8.123
Legales	4.955	467
Custodia de valores	3.010	3.023
Proveedor de precios de mercado	12.483	6.986
Deterioro de cuenta por cobrar	19.697	6.160
Otros	631	-
Total gastos de operación	\$ 881.685	\$ 655.442
Comisión de administración (III)	183.919	267.652
Gastos financieros (IV)	12.578	9.916
Total gastos financieros, de operación y administración	\$ 1.078.182	\$ 933.010
Perdida en propiedades de inversión (V)	-	3.536.690
Total Gastos	\$ 1.078.182	\$ 4.469.700

- I. Corresponde a los arreglos locativos que se están realizando al predio ubicado en la Avenida Carrera 7 No 45 – 55.
- II. Gasto por supervisión de las mejoras realizadas al predio ubicado en la Avenida Carrera 7 No 45 – 55
- III. La Sociedad Comisionista cobra por la administración del Fondo una comisión fija que se causa diariamente y se cancela mes vencido y una comisión variable. Para lo corrido del 2024 se obtuvo menores ingresos por la explotación económica de los inmuebles lo que generó igualmente disminución de la comisión variable para la Sociedad Comisionista.
- IV. Los Gastos Financieros están comprendidos por el Gravamen al Movimiento Financiero y las Comisiones que corresponden a costos cobrados por el banco por las transacciones financieras realizadas mediante las cuentas bancarias corrientes o de ahorros.
- V. Corresponde al gasto por la actualización del valor razonable de las propiedades de inversión de acuerdo con el valor calculado por el proveedor de precios de mercado, la TIR de valoración diaria y la actualización a UVR para los inmuebles que no tengan una metodología de valoración asignada por parte del proveedor de precios. Al 30 de septiembre 2023 se generó una pérdida en la valoración y actualización del valor razonable para 8 propiedades de Inversión, al 30 de septiembre 2022 se generó pérdida para 1 propiedad de inversión.

NOTA 15 - MEDIDAS DE RENDIMIENTO FUNDAMENTALES E INDICADORES QUE LA GERENCIA UTILIZA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DE LA ENTIDAD

La forma de evaluar el rendimiento del Fondo está dada por la medición de un benchmark sobre las rentabilidades obtenidas por diferentes Fondos de Inversión Colectiva inmobiliarios que se encuentren operando en el mercado y que tengan en su política de Inversión como objetivo la adquisición de activos para obtener rentas periódicas y valorizaciones futuras.

NOTA 16 - OTROS SUCESOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS

Para el mes de abril de 2024, se firmó el contrato de mandato mercantil suscrito entre el Fondo de Inversión Colectiva Rentar 2015 y Alborautos, en el cual, Alborautos realizará el mantenimiento y/o adecuaciones de los inmuebles ubicados en Tunja y Yopal. Esto fue revisado y aprobado por el comité de inversiones.

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora en sesión No. 456 del veintiséis (26) de agosto de 2024 aprobó la modificación del reglamento del fondo, con el objetivo de introducir al reglamento los cambios dispuestos en el Decreto 265 de 2024.

NOTA 17 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el tercer trimestre del año 2024 se registraron ingresos correspondientes al beneficio obtenido por los contratos de cuentas en participación firmados con Alborautos S.A.S. Alciautos S.A.S y Comercializadora Alcalá Motor S.A.S empresas que forma parte del grupo empresarial al cual pertenecen los inversionistas actuales del fondo, sobre estos contratos se reconocieron ingresos para el año 2024 por \$ 2.109.290, se tiene registrada cuenta por cobrar sobre los contratos por valor de \$2.300.054.

NOTA 18 - CONTROLES DE LEY

Durante el año 2024 en materia de políticas, límites de Inversión, prohibiciones y conflicto de interés, las inversiones que conformaban el portafolio del Fondo de Inversión colectiva fue llevadas conforme a las normas legales, su reglamento de constitución y a las políticas de la Sociedad Comisionista.

Con corte al 30 de septiembre de 2024 el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario "Progresión – Rentar 2015" cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente y no presentó modificaciones en objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital.

La consecuencia de no cumplir con los requerimientos de capital impuestos es la liquidación del Fondo.

NOTA 19 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa (Progresión SCB) como sociedad administradora del Fondo cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, contraparte y SARLAFT, así como el Plan de continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, Progresión SCB ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos incurridos por la entidad en la administración del Fondo, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. En la unidad de riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

RIESGO DE CRÉDITO: Es el riesgo que representa la solvencia de las partes involucradas con algún nivel de responsabilidad económica de los derechos que conforman el portafolio de inversiones del Fondo. Cada inversión que realiza el Fondo implica que éste asume un riesgo que transfiere a sus suscriptores y que está determinado por la probabilidad que tiene la parte involucrada de cumplir con las obligaciones que se generan en el derecho. Ni Progresión SCB ni el Fondo pueden garantizar que un evento de incumplimiento no se presente por parte de alguna parte que tenga obligaciones para con el Fondo.

Con el fin de mitigar este riesgo, la sociedad administradora ha establecido medidas de control que permiten mitigar su ocurrencia, dentro de las más relevantes, está el establecimiento de un proceso de selección de las inversiones, que inicia con la identificación y el debido análisis de alternativas y finaliza con la presentación y aprobación en el comité de inversiones, quedando debidamente soportado en las actas de las sesiones adelantadas. Por otra parte, se tienen controles posteriores a la operación, como es el seguimiento a la inversión por parte de la sociedad administradora y el Comité de inversiones.

Durante el tercer trimestre de 2024 no se presentaron eventos que derivaran en la materialización de riesgo de crédito en el Fondo.

RIESGO DE CONTRAPARTE: Es el riesgo que representa la solvencia de las partes involucradas con algún nivel de responsabilidad económica de los activos que conforman el portafolio de inversiones del Fondo. Dichos riesgos se derivan de las condiciones financieras, económicas y morales de la contraparte, así como de los terceros involucrados indirectamente en la transacción e incorpora aspectos como la disponibilidad de los recursos y la calidad de los instrumentos con los que se cumple lo pactado, ya que ellos pueden incluir riesgos que tocan a terceros.

Cada inversión que realiza el Fondo implica que éste asume un riesgo que transfiere a sus suscriptores y que está determinado por la probabilidad que tiene la parte involucrada de cumplir con las obligaciones que se generan en el derecho.

El riesgo asociado sobre el pago de los arrendamientos se gestiona por medio de la evaluación de riesgo de crédito realizada a los potenciales arrendatarios, considerando que los arrendatarios tienen un buen nivel de riesgo de crédito no se solicitan garantías adicionales para cubrir los pagos y ante el incumplimiento en los pagos de los cánones de arrendamiento se inicia el proceso de cobro jurídico.

Ni Progresión SCB, ni el Fondo, pueden garantizar que un evento de incumplimiento no se presente por parte de algún tercero que tenga obligaciones para con el Fondo, sin embargo, en caso de que se presente un incumplimiento, la sociedad administradora hará valer los derechos respectivos establecidos en los documentos con los que se formaliza la compra, lo que podría implicar un período de tiempo para poder liquidar las inversiones.

Para monitorear este riesgo la sociedad administradora cuenta con mecanismos de seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones por parte de los arrendatarios, así mismo dentro de los contratos de arriendo se contemplan cláusulas que mitigan un eventual incumplimiento de la contraparte.

RIESGO DE MERCADO: Es el riesgo que representa la variación de los factores de riesgo de mercado (IPC, DTF, IBR, Tasa de Interés, entre otros), que puede llegar a generar una reducción o aumento en el valor de los activos que se encuentran expuestos a dichos factores. Progresión SCB, cuenta con un sistema para la gestión del Riesgo de Mercado, que permite identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo dentro del cual se contemplan herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo para los títulos valores (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR.

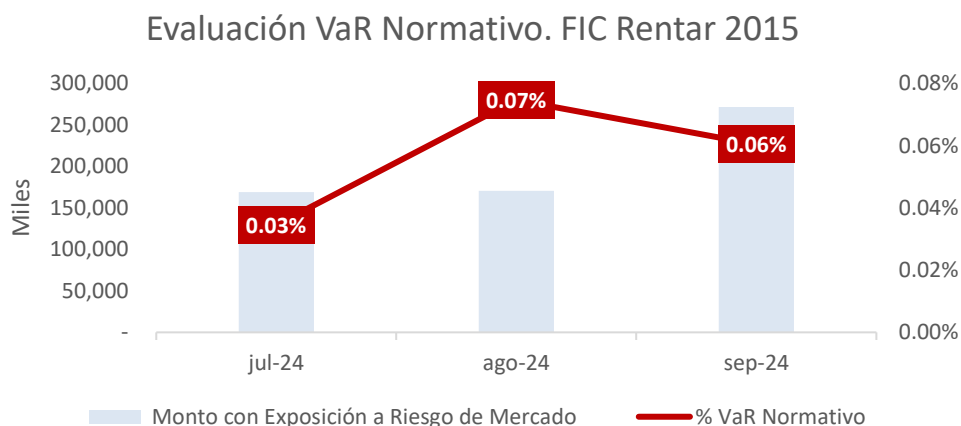
Progresión SCB realiza el cálculo del VaR aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente. Así mismo, cuenta con modelos

internos para la determinación de la exposición a riesgo de mercado, estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual.

Durante el tercer trimestre 2024 el Fondo no tuvo inversiones denominadas en monedas diferentes al peso colombiano, por lo cual la exposición al riesgo de tasa de cambio es de cero.

Al cierre de septiembre del 2024 las inversiones con exposición a riesgo de mercado del portafolio del FIC - Rentar 2015 ascendieron a \$271.770 las cuales se encuentran expuestas al factor de riesgo - Fondos de Inversión Colectiva y representan un VaR aproximado de \$164.

A continuación, se presenta la evolución del VaR Normativo



Durante el periodo de análisis la medición del VaR estuvo dentro de los límites establecidos.

RIESGO DE LIQUIDEZ: Se refiere al riesgo de que el Fondo no cuente con los suficientes recursos para cumplir con sus obligaciones contractuales lo cual puede llegar a generar un castigo en el valor de los activos de este.

Teniendo en cuenta que los activos principales del fondo son bienes inmuebles y otros derechos relacionados con inmuebles estos pueden considerarse como activos de baja liquidez debido a la velocidad de venta de este tipo de activos; así mismo la inversión en el Fondo es a largo plazo, en consecuencia, no se puede anticipar la formación de un mercado secundario que asegure una amplia negociación de los valores representativos de las unidades de participación.

Durante el tercer trimestre 2024, la sociedad realizó seguimientos al comportamiento de pago de los diferentes arrendatarios y no se identificaron posibles materializaciones de riesgo de liquidez.

RIESGO OPERACIONAL: Este riesgo hace referencia a la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la infraestructura física y/o la plataforma tecnológica de Sociedad Administradora, así como por eventos externos.

Dada la experiencia de la Sociedad Administradora, de los terceros vinculados, su estructura, tamaño y las actividades de apoyo este se considera un riesgo moderado.

Progresión SCB cuenta con un Sistema integral de administración de Riesgos que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente. Dicho sistema este compuesto por políticas, procedimientos, estructura organizacional, órganos de control y plataforma tecnológica, que permite el seguimiento y administración del registro de eventos de riesgo operativo, así mismo como la generación de una cultura en riesgo mediante capacitaciones a todos los funcionarios de Progresión.

Durante el tercer trimestre de 2024, no se presentaron eventos de riesgo operacional para el FIC Progresión Rentar 2015.

De igual forma, durante el periodo en mención se desarrollaron actividades periódicas de actualización de la documentación, gestión de los eventos de riesgos reportados en la entidad, y generación de boletines de riesgo operacional con el fin de fortalecer la cultura de riesgo en la entidad.

PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (PCN): Progresión SCB cuenta con un plan de continuidad del negocio que incluye las políticas, controles y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la recuperación de los sistemas de información, las bases de datos, procurando la seguridad de los empleados y de los clientes, así como la salvaguarda de los activos de la Sociedad.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD: De acuerdo con lo establecido en la Circular 033 de 2020 de la Superintendencia Financiera y a través del formato 408 (Reporte de información para el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la información y Ciberseguridad), se envía la información trimestral de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad, donde no se han presentado incidentes de seguridad de la información y Ciberseguridad

Cumplimiento reporte de información conforme a la Circular externa 033 del 2020 SFC
El Oficial de Seguridad & Ciberseguridad elaboró y remitió con la periodicidad trimestral establecida, los informes correspondientes a través del formato 408 de la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Se envió el informe del tercer trimestre del 2024, en las fechas establecidas.

Para la administración y gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad y de acuerdo con lo sucedido se realizaron las siguientes actividades:

En seguridad perimetral se ha mantenido la infraestructura de red de la comisionista, donde esta se encuentra segmentada y aislada por áreas y por Vlans, dando así a los grupos que tienen datos sensibles donde estos están separados del resto de la red, lo que disminuye las posibilidades de que ocurran violaciones de información confidencial y fuga de información.

- Se realiza el seguimiento del monitoreo del servicio de SOC – NOC - XDR 7x24 con el proveedor (Aligo), el cual nos provee servicios horizontales de prevención, detección, protección y respuesta a todas las áreas de la organización ante cualquier tipo de amenaza.

- Se monitorean las licencias FortiClient con el módulo EMS (Endpoint Security Management).
- Se realiza monitoreo a diario de la herramienta de antivirus Trellix de los módulos EPO & EDR y servicio DLP.
- Se realiza el monitoreo y se mantiene el control de doble factor de autenticación para toda la sociedad comisionista en el entorno Office 365 La autenticación multifactor (MFA) agrega una capa de protección al proceso de inicio de sesión. Cuando se accede a una cuenta o aplicación, los usuarios deben pasar por una verificación de identidad adicional; por ejemplo, tienen que escanear su huella digital o especificar un código que reciben en su teléfono.
- Se realiza el monitoreo y se mantiene el control de doble factor de autenticación de ingreso a la administración de los Firewalls (FortiToken,) el cual nos proporciona la prevención y violaciones que se llegasen a presentar.
- Se realiza el monitoreo sobre la implementación del controlador de dominio de AWS: autenticar a los usuarios cuando intentan conectarse a la red. El controlador de dominio compara el nombre de usuario y la contraseña con su directorio cada vez que un usuario intenta iniciar sesión.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Es el riesgo que corre el Fondo al ser utilizado en operaciones que permitan dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. La Sociedad continúa ejecutando el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), a efectos de garantizar el adecuado funcionamiento de este de cara a los requerimientos normativos, en todas y cada una de las operaciones realizadas por los clientes y usuarios del Fondo.

La Sociedad en desarrollo de su objeto social ha adoptado de forma integral el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante "SARLAFT") de acuerdo con las operaciones, el riesgo y el tamaño de la entidad, contemplando lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica, al igual que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.

Dentro del este proceso, se establecieron políticas, controles y procedimientos que han sido implementados, para la administración de riesgos, acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra entidad por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones contemplan el atender la ejecución de las etapas del SARLAFT, que contempla entre otros, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, la segmentación de los factores de riesgo (clientes, productos, canales y jurisdicciones), la administración de los riesgos asociados al LAFT a través de la matriz de riesgo, el monitoreo de transacciones, la capacitación al personal y la gestión de alertas, reportes de operaciones inusuales y sospechosas.

Durante el tercer trimestre de 2024 se efectuaron ciertas actividades requeridas para la prevención del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; entre ellas, la capacitación de inducción a los nuevos colaboradores y el refuerzo de los existentes a través de la divulgación de

noticias relacionadas con el SARLAFT. Se validó la documentación de cada uno de los clientes nuevos, los que actualizaron su información, las contrapartes de la Sociedad y los fondos así como sus proveedores a través de la implementación de mejores prácticas y una adecuada ejecución de procesos de verificación, el adecuado diligenciamiento de los formatos, documentación soporte, cruces en listas restrictivas y de control así como los resultados en motores de búsqueda LA/FT y las demás políticas establecidas por la junta directiva de la Sociedad.

NOTA 20 – GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad Comisionista ha adoptado disposiciones en códigos internos con el fin de orientar su actividad de gestión y administración de Fondos de Inversión bajo las directrices corporativas. Estas directrices se fundamentan principalmente en la Lealtad, la Integridad, la Transparencia, la Competencia, la Responsabilidad Social y la Revelación de información con los grupos de interés.

La labor desempeñada por la Sociedad Comisionista en la administración de Fondos de Inversión es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno que la conforman. La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Comisionista:

Asamblea de Accionistas: Es el órgano superior de dirección de la Sociedad Comisionista, constituido por todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de acciones suscritas. reunido ordinaria o extraordinariamente. Designa a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

Junta Directiva: Está compuesto por cinco miembros principales y cinco suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Accionistas. Es el órgano administrativo encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad Comisionista en función permanente de los derechos e intereses de los Accionistas y de los Inversionistas de los Fondos de Inversión bajo administración.

Presidencia: Es desempeñada por el presidente nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de Sociedad Comisionista y bajo su responsabilidad está el funcionamiento de los negocios de la compañía.

Gerente de los Fondos de Inversión colectiva y Fondos de Capital Privado: Los Fondos de Inversión colectiva y Fondos de Capital Privado cuentan con un Gerente de dedicación exclusiva nombrado por la Junta Directiva de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. encargado de la gestión de las decisiones de Inversión efectuadas a nombre de los Fondos de Inversión. El Gerente se considera como administrador de la Sociedad Comisionista con funciones exclusivamente vinculadas a la gestión de los Fondos de Inversión bajo su administración.

Gerencias Funcionales: Cuenta con las gerencias de áreas específicas de administración de la compañía. Estas personas son nombradas por el presidente y componen el Comité de Dirección quien se encarga entre otros de la revisión del estado de operación de los Fondos bajo administración y seguimiento en la ejecución de las decisiones de los comités de inversiones de los Fondos.

Las instancias de asesoría son:

a. Comité de Inversiones

La Sociedad Comisionista cuenta con un Comité de Inversiones responsable por el análisis de las inversiones y de los emisores en los que invierten los Fondos de Inversión, así como de la definición de los cupos de Inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, de conformidad con la política de Inversión y al perfil de riesgo de los Inversionistas.

b. Comité de Riesgo

El Comité de Riesgo es un órgano consultivo y de soporte del Comité de Inversiones, responsable del análisis del riesgo crediticio de las inversiones en los títulos valores que conforman algunos de los Fondos de Inversión colectiva, así como de los cupos de contraparte y emisores de los mismos.

Otras instancias:

a. Revisor Fiscal

La Revisoría fiscal ejerce las funciones consagradas en las normas legales vigentes en especial las previstas en el Artículo 207 del Código de Comercio y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b. Defensor del Consumidor Financiero

La Sociedad Comisionista cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero por la Asamblea General de Accionistas. El Defensor del Consumidor Financiero actúa como vocero de los clientes e Inversionistas de la Sociedad Comisionista y conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de términos de ley, que sean presentadas con relación a un posible incumplimiento por parte de la Sociedad Comisionista de las normas legales o internas que rigen la administración de los Fondos de Inversión colectiva.

c. Contralor Normativo

La Sociedad Comisionista cuenta con un Contralor Normativo designado por la Junta Directiva. El Contralor Normativo es una persona independiente que tiene a su cargo las funciones consagradas en el artículo 21 de la ley 964 de 2005, tendientes a asegurar que las sociedades comisionistas se adecuen al marco regulatorio del mercado de valores.

Las instancias de control son:

Además del seguimiento externo que hacen el ente regulador (la Superintendencia Financiera de Colombia) y la revisoría fiscal. La Sociedad Comisionista cuenta con instancias internas dedicadas de manera exclusiva al control de los Fondos de Inversión bajo su administración:

a. Área de Auditoría Interna: Encargada de realizar evaluaciones periódicas y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el control interno de la sociedad.

b. Área de Gestión y Administración de Riesgos: Encargada de monitorear la exposición a riesgos financieros (de mercado, de crédito, de contraparte, operativo, entre otros) a los que se somete cada uno de los Fondos de Inversión Colectiva administrados.

c. Comité de Control Interno: Órgano colegiado de la Sociedad Comisionista encargado de monitorear la eficiencia del sistema del control interno mediante las evaluaciones y pruebas aplicadas por la Auditoría Interna. También podrá impartir instrucciones encaminadas a prevenir, corregir o evitar oportunamente eventos de riesgo que impacten en el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y de los Fondos que administra.

NOTA 21 - HECHOS POSTERIORES

No se han presentado eventos posteriores significativos que afecten los estados financieros.